El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, en relación con la pregunta escrita 10-22/PES-00228, formulada por el parlamentario don Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, tiene el honor de informarle lo siguiente:

1.º Expedientes que han obtenido la calificación provisional de rehabilitación:



2.º Plazo medio de adopción de la resolución de aprobación, distinguiendo desde que la solicitud se presenta en la ORVE, hasta que la ORVE remite el expediente al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.



3.º El plazo medio de resolución de los expedientes es notablemente menor en 2022 que en 2021.

A principios de 2022 se aprobó un procedimiento simplificado para actuaciones cuyo presupuesto protegible no supere 10.000 euros.

De este modo, se permite iniciar las obras con la mera solicitud de calificación provisional del expediente, para obras con presupuesto protegible hasta 10.000 euros, y plazo de ejecución de 9 meses. Se permite aprobar de forma simultánea la calificación provisional y definitiva del expediente.

Reflejado en la Disposición transitoria decimoquinta de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, aprobada en la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 2022.

4.º El 5 de mayo de 2022 el Servicio de Vivienda solicitó la contratación de dos personas arquitectas.

El 29 de agosto de 2022 Función Pública contestó diciendo lo siguiente:

“*No podemos proceder a la contratación de las plazas de referencia, porque no hay candidatos disponibles en la lista de contratación.*

*Archivamos la petición por falta de aspirantes y cuando alguno se ponga disponible, la retomaremos*”

Vista la respuesta, el 1 de septiembre de 2022 el Servicio de Vivienda solicitó la contratación de dos personas arquitectas técnicas, solicitud que no ha obtenido todavía respuesta.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 30 de septiembre de 2022

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos: José María Aierdi Fernández de Barrena